



AMPLIACIÓN DE CERTIFICADO

No. NYO-A.1-017-006/21

Con vigencia del 03 de febrero de 2021 al 03 de febrero de 2024

A LA EMPRESA:

PROTEXA RECUBRIMIENTOS, S. A. DE C. V.

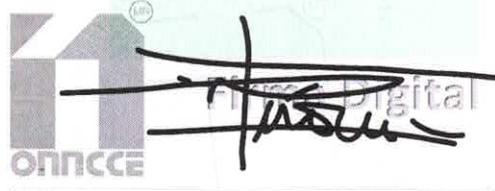
Producto	TEJA ROLL
Densidad aparente:	1540,19 kg/m ³ (96,19 lb/ft ³)
Conductividad térmica:	0,0726 W/m•K (0,5034 BTU•in/h•ft ² •°F)
Permeabilidad al vapor de agua:	0,00100 ng/Pa•s•m
Adsorción de humedad:	% peso 0,104 % volumen 0,168
Absorción de agua:	% peso 0,58
Norma de referencia:	NOM-018-ENER-2011

*El valor de resistencia térmica debe ser calculado por el proyectista.

La cobertura de esta certificación comprende al producto especificado, de cumplimiento con lo establecido en el Anexo Técnico de Certificación AC-07, aprobado por la Comisión Nacional para el Uso Eficiente de la Energía.

El presente certificado es otorgado bajo la clase A y aplica para los productos comercializados en la planta con domicilio en Eje Oriente - Poniente, Manzana 9, Lote 3, Fraccionamiento Industrial, Tizayuca, Hidalgo, C. P. 43800, evidenciando el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana **NOM-018-ENER-2011 "Aislantes Térmicos para Edificaciones – Características y Métodos de Prueba"**, con base en el informe No. 1415 emitido por Novidesa, S. A. de C. V., laboratorio de ensayos acreditado conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, con No. de acreditación EMA C-0061-008/11.

Copia para
ONNCCCE



Arq. Evangelina Hirata Nagasako
Directora General

Ciudad de México, a 03 de febrero de 2021.

ESTA AMPLIACIÓN CORRESPONDE AL CERTIFICADO No. NYO-017-006/21 EMITIDO EL 03 DE FEBRERO DE 2021

Asimismo, implica que el fabricante se compromete a acatar lo dispuesto en el "Contrato de Prestación de Servicios No. PRNOMSENER-NYO/20, que ha sido firmado por ambas partes. Cuando los productos a que se refiere el presente certificado se dejen de fabricar o importar, o se pretenda realizar en ellos modificaciones de carácter técnico o comercial, el titular debe dar aviso a este Organismo por escrito con una anticipación de 30 días naturales.

La violación a cualquiera de las condiciones que antecede motivará la suspensión de la presente certificación, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran proceder conforme a lo establecido en la Ley y demás disposiciones legales que rigen la materia.

Para cumplir con la cláusula tercera del Contrato de Prestación de Servicios de Certificación "Derecho de uso de la marca de conformidad", la exhibición correspondiente debe hacerse en el envase, etiqueta, envoltura, facturas, publicidad, o en cada unidad de producto; mediante un marcado o etiqueta que la haga ostensible, clara, legible e indeleble, de manera tal que permanezca visible cuando menos hasta que el producto sea adquirido por el consumidor final. Ésta podrá ser de color negro o de color contrastante al fondo donde sea colocada.



Certificado No. NYO-A.1-017-006/21



Ing. Joel Antonio Ruiz Esparza Ochoa
Gerente de Certificación